
This is the **published version** of the article:

Lao, Haiyan; Rodríguez Sellés, Yolanda. Tiempo y aspecto en el imperfecto español : estado de la cuestión. 2016. 44 p.

This version is available at <https://ddd.uab.cat/record/145526>

under the terms of the  license

**Máster oficial en Lengua española, Literatura hispánica y
Español como lengua extranjera**

**Tiempo y aspecto en el imperfecto español:
estado de la cuestión**

Haiyan Lao

Tutora: Yolanda Rodríguez Sellés

Septiembre de 2015

Índice

Introducción.....	1
1. Nociones introductorias.....	2
1.1 La noción de tiempo gramatical.....	2
1.2 La noción de aspecto.....	3
1.2.1 Aspecto léxico vs. aspecto gramatical.....	3
1.2.2 El aspecto gramatical.....	5
2. La caracterización temporal del imperfecto.....	8
2.1 La caracterización del imperfecto en Bello.....	8
2.2 El imperfecto en el sistema temporal de Rojo.....	12
2.3 La caracterización del imperfecto en Reichenbach.....	19
3. La caracterización aspectual del imperfecto.....	24
3.1 La caracterización del imperfecto en Gili Gaya.....	24
3.2 El imperfecto en el sistema de Alarcos.....	27
3.3 El imperfecto en García Fernández.....	31
4. Conclusiones.....	40
Bibliografía.....	41

Índice de tablas

Tabla 2.1: Valores primitivos de las formas verbales de indicativo de Bello (1841).....	10
Tabla 2.2: Relaciones expresadas por los tiempos verbales del español según Rojo (1974).....	15
Tabla 3.1: Definiciones de las formas verbales simples de Alarcos (1970).....	28

Introducción

El objetivo de este trabajo no es otro que el de elaborar un estado de la cuestión sobre un asunto que ha interesado y que sigue interesando a una multitud de lingüistas: la gramática del imperfecto. Nuestro objetivo, lejos de ser sencillo, entraña una dificultad considerable, ya que, sobre los valores de esta forma verbal y sobre el lugar que ocupa en el sistema verbal español es mucho lo que se ha escrito. A consecuencia de ello, son numerosas las explicaciones sobre su comportamiento y son numerosos también los puntos de vista desde los que se ha abordado su estudio. Así las cosas, a fin de conseguir nuestro objetivo, hemos considerado oportuno seguir fielmente la siguiente recomendación de Leonetti (2009: 3):

La única posibilidad de analizar con éxito los usos del imperfecto consiste en deslindar este significado lingüístico invariable de los valores contextuales del tiempo, y desde luego de las interpretaciones particulares que podamos asignar a los enunciados, ya que estas serán el resultado de la interacción de muchos factores distintos.

Esta es la razón por la que nuestro estado de la cuestión dejará al margen los aspectos pragmáticos que atañen a la interpretación del imperfecto y se centrará única y exclusivamente en el estudio de los rasgos interpretativos propios de esta forma verbal. Se centrará, pues, en su significado temporal y aspectual, o sea, en su significado básico, único e invariable, lo suficientemente general y abstracto como para ser compatible con muchas interpretaciones contextuales diferentes.

Hemos organizado nuestro trabajo en cuatro capítulos. El primero de ellos está dedicado al análisis de las dos categorías gramaticales a partir de las cuales abordaremos el estudio del imperfecto, a saber, tiempo y aspecto gramatical. El segundo capítulo es el dedicado a la caracterización temporal del imperfecto. En el tercer capítulo nos hemos ocupado de la caracterización aspectual del imperfecto. El cuarto y último capítulo es el dedicado a las conclusiones.

1. Nociones introductorias

Vamos a dedicar este capítulo al estudio del tiempo y del aspecto gramatical, las dos categorías a partir de las cuales se ha explicado el imperfecto. Nos proponemos acercarnos a estas dos categorías de manera general e introductoria; por eso únicamente haremos hincapié en sus propiedades básicas. Así pues, en el caso del tiempo, nos centraremos en el estudio de tres características esenciales: su naturaleza deíctica, su carácter relacional y la importancia que en él adquiere la orientación de los sucesos denotados por los predicados verbales. En el caso del aspecto, hablaremos de las diferencias entre aspecto léxico y gramatical, así como de las ventajas de definir esta categoría en términos formales.

1.1 La noción de tiempo gramatical

Si alguien nos preguntara cuándo se estableció y cuándo llegó a su fin el Imperio Romano, la respuesta sería que se estableció en el año 27 a. C. y que llegó a su fin en el 476 d. C. Es importante observar que, en este ejemplo, para informar a nuestro interlocutor sobre las coordenadas temporales en las que se sitúan el establecimiento y la decadencia del Imperio Romano, hemos tenido que recurrir a un punto cero, el nacimiento de Cristo, un punto con relación al cual hemos ordenado estos dos hechos.

Precisamente, el tiempo gramatical, o sea, el tiempo de la lengua, es una categoría que nos permite localizar las situaciones expresadas por los predicados de manera idéntica a como lo acabamos de hacer en el ejemplo anterior, es decir, recurriendo a un punto cero. Este punto cero suele coincidir con el momento de habla, por eso se dice que el tiempo gramatical es una categoría deíctica.

Además de ser deíctico, el tiempo verbal es de naturaleza relacional. Esto explica por qué, para poder llevar a cabo la localización de las situaciones a las que se refieren los predicados, los tiempos gramaticales expresan una relación entre dos momentos de tiempo: uno de ellos coincide con el momento del eje temporal en el que sucede el evento que queremos localizar; el otro, bien puede ser el momento de habla, bien el momento en que tiene lugar otro evento.

Además de ser deíctico y relacional, el tiempo verbal presenta una tercera característica destacable: la importancia que tiene en él la orientación. Como dice Rojo (1974: 73), “Lo fundamental en el tiempo lingüístico es la *orientación*, el ‘antes’, ‘al mismo tiempo’ o ‘después’ de un acontecimiento con respecto a otro”. En efecto, como veremos más adelante, los tres puntos a los que nos hemos referido en el párrafo anterior pueden mantener tres relaciones de orientación: anterioridad, simultaneidad o posterioridad.

Para acabar esta breve presentación del concepto de tiempo gramatical, únicamente nos queda decir que existen varios elementos lingüísticos que pueden expresar temporalidad: los morfemas verbales de tiempo y las expresiones adverbiales de tiempo. En este trabajo, nos limitaremos al estudio de los primeros.

1.2 La noción de aspecto

1.2.1 Aspecto léxico vs. aspecto gramatical

En el apartado anterior hemos analizado las características del tiempo gramatical; en este vamos a estudiar la noción de aspecto. Consideremos las oraciones ejemplificadas en (1):

- (1) a. Juan ha paseado por la ciudad.
- b. Juan llegó a la ciudad.

Las oraciones de (1) aportan información sobre las propiedades estructurales que caracterizan las situaciones descritas por los predicados verbales. Así, por ejemplo, mientras (1a) describe un estado de cosas durativo, (1b) describe una situación puntual, o sea, no durativa, como prueba el contraste de gramaticalidad de (2):

- (2) a. *Juan ha paseado por la ciudad a las diez.
- b. Juan llegó a la ciudad a las diez.

Asimismo, mientras (1a) nos describe una situación no delimitada, es decir que no presupone una culminación, (1b) nos describe todo lo contrario. Esto explicaría el contraste de (3):

- (3) a. Juan ha paseado por la ciudad y todavía sigue paseando.
b. *Juan llegó a la ciudad y todavía sigue llegando.

En efecto, si la situación descrita por un predicado carece de límite interno, podrá durar eternamente; razón por la que *pasear* puede combinarse con *todavía*. Por el contrario, si un estado de cosas está intrínsecamente acotado, una vez alcanzado su límite interno no puede continuar; por eso la combinación de *llegar* y *todavía* no es gramatical.

A todo lo dicho hasta ahora cabe añadir que las oraciones de (1) también nos informan acerca de la perspectiva desde la que contemplamos la estructura interna de la situación. Así, mientras en (1a) contemplamos la acción de *pasear* focalizando el estado resultante, en (1b) la contemplamos con el foco sobre el punto de culminación. En el caso que ahora nos ocupa, los morfemas verbales de perfecto compuesto y pretérito indefinido, respectivamente, son los causantes de que la parte visible de la situación sea el resultado de la acción en (1a) y el acabamiento en (1b).

La información a la que nos acabamos de referir a propósito de los ejemplos de (1) es toda de naturaleza aspectual; sin embargo, mientras todo lo que tiene que ver con la estructura interna de la situación se corresponde con lo que se ha llamado aspecto léxico, la perspectiva desde la que contemplamos la estructura interna de la situación tiene que ver con el aspecto gramatical¹.

De Miguel (1999) advierte que la información aspectual no se manifiesta de la misma manera en todas las lenguas. Como afirma la autora, en el caso del español, la información relacionada con el aspecto léxico nos la proporcionan las unidades léxicas que funcionan como predicados. En concreto, en los verbos, las unidades de las que nos vamos a ocupar en este trabajo, el aspecto léxico aparece codificado en la raíz verbal². Por el contrario, según De Miguel (1999: 2986), la información relativa al aspecto gramatical “viene proporcionada por los morfemas flexivos del verbo”, así como por las perífrasis verbales del tipo *empezar* o *acabar de*. En efecto, nótese que en las oraciones de (1), el

¹ Otros términos utilizados en la bibliografía para referirse a este concepto son el término alemán *Aktionsart* así como su traducción más frecuente, a saber, *modo de acción*. Nosotros, siguiendo a De Miguel (1999) usaremos para este propósito el término *aspecto léxico*.

² Cf. De Miguel (1999: 2982-2985) en relación con la información aspectual de nombres y adjetivos.

elemento responsable de que la situación descrita en (1a) se interprete como durativa y no delimitada es *pase-*; mientras que el responsable de que la situación descrita en (1b) sea no durativa y delimitada es *lleg-*. Sin embargo, los únicos responsables de que la parte visible de la situación sea el resultado de la acción en (1a) y el acabamiento en (1b) son los morfemas verbales de perfecto compuesto y de pretérito indefinido, respectivamente.

Como ya hemos dicho, aspecto léxico y aspecto gramatical son categorías de distinta naturaleza. Sin embargo, como advierte Smith (1991) están interrelacionadas: el segundo permite hacer visible el primero. Los ejemplos que analizaremos a continuación nos ayudarán a ver el modo en que interactúan estas dos categorías:

- (4) a. Juan llegó a la ciudad a las diez.
b. Juan llegaba a la ciudad cuando estalló la bomba.

Consideremos de nuevo el verbo *llegar*. En lo que respecta al aspecto léxico, como hemos comprobado, se trata de una situación delimitada. No obstante, al margen de esta propiedad aspectual, podríamos optar por presentar esta situación como si fuera delimitada, como en (4a), o no delimitada como en (4b). Para conseguir lo primero, bastaría con usar el pretérito indefinido, como en (4a); para conseguir lo segundo, bastaría con usar el pretérito imperfecto, como en (4b).

Para acabar esta breve introducción al concepto de aspecto nos gustaría acabar con una cita de De Miguel (1999: 2829) en la que se sintetizan las diferencias entre el tiempo y el aspecto:

En efecto, ‘el tiempo’ es una categoría deíctica: localiza el evento verbal en un tiempo externo orientándolo bien en relación con el momento de habla, bien en relación con el tiempo en que tiene lugar otro evento. El aspecto, en cambio, se ocupa del tiempo como una propiedad inherente o interna del propio evento: muestra el evento tal y como este se desarrolla o distribuye en el tiempo, sin hacer referencia al tiempo del habla.

1.2.2 El aspecto gramatical

Al diferenciar el aspecto léxico del gramatical ya hemos dicho que este último tiene que ver con la perspectiva desde la que contemplamos la estructura interna de la situación. Este modo de ver las

cosas coincide con el punto de vista adoptado por Comrie (1976), para quien los diferentes aspectos son diferentes modos de contemplar la constitución interna de las situaciones. Así entendido, el aspecto gramatical, a diferencia de lo que sucede con el aspecto léxico, permite al hablante adoptar su propio punto de vista con respecto a los predicados, es pues, una noción subjetiva.

La intuición que está en la base de la caracterización del concepto de aspecto gramatical a la que nos acabamos de referir es acertada. Sin embargo, como advierte García Fernández (1998: 14), gramaticalmente hablando, necesitamos trabajar con una noción más restrictiva y más explícita de aspecto gramatical; necesitamos, en definitiva, una definición científica de aspecto, una definición en la línea de la propuesta por Klein (1992) y García Fernández (1998, 2000), entre otros.

Desde el punto de vista científico, en consonancia con García Fernández (1998: 14), podemos entender el aspecto gramatical como “la relación temporal no deíctica entre dos intervalos de tiempo”, a saber, el intervalo denominado *Tiempo de la Situación* —TS en adelante— y el denominado *Tiempo del Foco* —TF en adelante—. Como ya hiciera Klein (1992), García Fernández (2000: 46) define el TS y el TF de la siguiente manera:

El Tiempo de la Situación es el tiempo durante el que tiene lugar el evento denotado por la parte léxica del verbo. En cambio, el Tiempo del Foco es el período durante el cual es válida una determinada afirmación en una ocasión dada.

Una de las ventajas que se deriva de definir el aspecto gramatical en los términos en que lo acabamos de hacer es que permite concebir las diferentes variedades aspectuales como diferentes relaciones entre TS y TF:

- *Aspecto Imperfecto*

Con esta variedad aspectual se focaliza una parte interna de la situación, sin importar ni su inicio ni su final; por consiguiente, la relación entre TF y TS es de inclusión, concretamente el TF está incluido en el TS.

- *Aspecto Perfectivo o Aoristo*

Con esta variedad se focaliza el final de la situación; por consiguiente, el TF incluye el fin del TS.

- *Aspecto Perfecto*
Con esta variedad se focalizan los resultados de una situación, una situación que debe haber acabado; por consiguiente, el TF es posterior al TS.
- *Aspecto Prospectivo*
Con esta variedad se focaliza una parte del período que precede al evento; por consiguiente, el TF es anterior al TS.

La representación gráfica de (5) que hemos tomado de García Fernández (2000: 49) resume las diferentes variedades aspectuales a las que nos acabamos de referir. En (5), el TS se representa con el signo “-”; el TF entre paréntesis y el tiempo que sigue o precede al TS con el signo “+”:

(5)

Imperfecto (*Hace dos días Juan pintaba su casa.*)

----- [- ---] -----+++++

Aoristo (*Hace dos día Juan pintó su casa.*)

----- [- +] +++++

Perfecto (*Hace dos días Juan ya había pintado su casa.*)

-----++++ [+ + + +] +++++

Prospectivo (*Hace dos días Juan iba a pintar su casa.*)

+++ [+ + + +] +++++-----

2. La caracterización temporal del imperfecto

En este capítulo se presentan tres de las teorías dedicadas a la temporalidad verbal en español en las que el imperfecto se caracteriza en términos estrictamente temporales. Las tres teorías sobre el imperfecto que se estudian aquí, a saber, la de Bello (1841), la de Rojo (1974) y la basada en el modelo de Reichenbach (1947), tienen una base común: en todas ellas se asume que el tiempo verbal es de naturaleza deíctico-relacional y en todas se hace hincapié en la importancia que en él tiene la orientación.

2.1 La caracterización del imperfecto en Bello

La *Análisis ideológica de los tiempos de la conjugación castellana* de Bello constituye uno de los estudios más relevantes sobre la temporalidad verbal en español; es más, como intentaremos mostrar en lo que sigue, los antecedentes de la caracterización temporal del imperfecto hay que buscarlos en esta obra.

La teoría de los tiempos verbales del español de Bello (1841) se articula sobre la base de las tres propiedades a las que nos hemos referido en el §1 del capítulo anterior: el carácter deíctico, la naturaleza relacional y la orientación. Las palabras de Bello (1841: 240) que reproducimos a continuación confirman que, para este gramático, el tiempo es de naturaleza deíctica³:

El verbo dice siempre una relación de tiempo con el momento presente. *Amo* i *amé*, por ejemplo, representan el amor bajo *una relación determinada con el momento en que se habla*: el primero indica que la acción de amar coexiste con él; el segundo la supone anterior.

Asimismo, hacen hincapié en su carácter relacional. En el caso concreto de Bello (1841), los tiempos verbales expresan una relación entre dos o más momentos de tiempo: el momento de habla, el momento del atributo y otros momentos de tiempo a los que Bello (1841) llama *cosas*. Además, estos tres momentos pueden mantener tres relaciones posibles: coexistencia, anterioridad y posterioridad. Sin duda, la asunción de estas tres relaciones corrobora lo que hemos dicho antes, o sea, que para el

³ El subrayado es nuestro.

gramático venezolano, la orientación es una propiedad definitoria de los tiempos verbales.

Partiendo de los hechos arriba expuestos, Bello (1841) concluye que los valores primitivos que cabe asignar a las formas verbales del español son los siguientes⁴:

⁴ En nuestra presentación del sistema de Bello (1841) nos hemos ceñido a lo que el autor denomina valores primitivos, los cuales se oponen a los valores secundarios, en palabras de Bello (1841: 254), los propios de las “oraciones subyuntas que se representan como objetos de percepciones, juicios, aprensiones futuras”. Lo característico de todo uso secundario es que supone una alteración del uso simple, tal y como sucede, por ejemplo, con las formas de indicativo que expresan coexistencia, las cuales, en ocasiones, convierten esta relación simple en la doble de coexistencia con el futuro. Así, por ejemplo, el imperfecto, cuyo valor primitivo es el de *co-pretérito*, puede expresar el valor secundario de *co-pos-pretérito*, como en el siguiente ejemplo que hemos tomado de Bello (1841: 252):

(i) Díjome el arzobispo que cuando percibiese que su pluma se envejecía, cuando notase que se bajaba su estilo, no dejase de advertírselo...

En efecto, las situaciones expresadas por *envejecer* y *bajar* son simultáneas (*co-*) a las expresadas por *percibir*, y *notar*, respectivamente. Pero *percibir* y *notar* ya no son futuros respecto al momento de enunciación, sino que son posteriores (*pos-*) a la situación de *decir*; la cual sí que es anterior (*pretérito*) al momento de habla.

Nada hemos dicho tampoco sobre los valores metafóricos de las formas verbales, o sea, aquellos usos en los que, según Bello (1841: 275), “las formas verbales pueden hacerse signos de otras ideas”. Así, por ejemplo, de acuerdo con Bello (1841), son ejemplos de usos metafóricos, la trasposición del pasado al presente, la del futuro al presente, el uso de la relación de coexistencia para expresar posterioridad, etc.

Tabla 2.1: Valores primitivos de las formas verbales de indicativo de Bello (1841)

Forma verbal	Valor primitivo	Relación
<i>amo</i>	presente	C
<i>amé</i>	pretérito	A
<i>amaré</i>	futuro	P
<i>amaba</i>	co-pretérito	CA
<i>amaría</i>	pos-pretérito	PA
<i>he amado</i>	ante-presente	AC
<i>hube amado</i>	ante-pretérito	AA
<i>habré amado</i>	ante-futuro	AP
<i>había amado</i>	ante-co-pretérito	ACA
<i>habría amado</i>	ante-pos-pretérito	APA

Obsérvese que, en la tabla anterior, hay tres formas verbales que expresan una relación simple: *amo*, *amé* y *amaré*; de ahí que la relación se codifique mediante uno de los tres símbolos usados por Bello (1841) para formalizar las tres relaciones temporales a las que nos hemos referido arriba: coexistencia (C), anterioridad (A) y posterioridad (P) respecto al momento de habla. Hay cinco que expresan una relación doble: *amaba*, *amaría*, *he amado*, *hube amado*, *habré amado*; por eso, la relación se formaliza mediante dos símbolos. Cada uno de estos símbolos se corresponde con una de las tres relaciones temporales, de manera que, el símbolo de la izquierda expresa la relación primaria del tiempo; el de la derecha, la relación terminal. En el sistema que ahora nos ocupa, las fórmulas se construyen y, por consiguiente, se leen, de izquierda a derecha. Así, por ejemplo, PA, debe leerse como se indica en (1)⁵:

(1) ‘el atributo es **posterior** (P) a una cosa **pretérita** / **anterior** (A) al momento de habla’

Por último, nótese que hay dos formas verbales que expresan una relación triple: *había amado* y *habría amado*; de ahí el uso de tres símbolos para formalizar la relación temporal. La manera en que debe leerse la fórmula correspondiente a la relación expresada por estas formas verbales es idéntica a

⁵ En la glosa, hemos usado cursiva para los momentos temporales y negrita para las relaciones temporales.

la que acabamos de comentar en relación con las formas verbales que expresan relaciones dobles; por consiguiente, APA, por ejemplo, se leerá de la siguiente manera:

(2) ‘el *atributo* es **anterior** (A) a una *cosa* **posterior** (P) a una *cosa* **anterior** (A) al *momento de habla*’

Nótese también que la nomenclatura adoptada por Bello (1841) para aludir al valor primitivo de las formas verbales supone, por decirlo de algún modo, una traducción directa de la representación formal que aparece en la columna correspondiente a las relaciones: téngase en cuenta que *presente* y *co-* se usan para referirse a la relación de coexistencia (C); *pretérito* y *ante-* se usan para referirse a la relación de anterioridad (A), mientras que *futuro* y *pos-* se utilizan para referirse a la de posterioridad (P). Esta nomenclatura también plasma la diferencia entre formas que expresan una relación simple, formas que expresan una relación doble y formas que expresan una relación triple. En palabras de Bello (1841: 251):

La nomenclatura que he adoptado representa las relaciones elementales, según el orden en que se ofrecen al entendimiento.

Si la relación es simple, se significa con una de las palabras *presente*, *pretérito*, *futuro*. Si compleja, la relación terminal se significa con una de estas mismas palabras, i las relaciones precedentes con las partículas *co*, *ante*, *pos*.

Tras esta somera introducción a la teoría de los tiempos verbales de Bello (1841), dedicaremos las líneas que siguen a comentar su caracterización del imperfecto.

Tal y como queda reflejado en la Tabla 2.1, para Bello (1841), el valor primitivo que cabe asignar al imperfecto es el de *co-pretérito*. Se trata, pues de un tiempo que expresa una relación compleja del tipo CA: “**coexistencia** del *atributo* con una *cosa* **anterior** al *momento de habla*”. De acuerdo con esto, la interpretación que le corresponde a (3a), expresión en la que el *atributo* corresponde a la situación denotada por *cantar* y la *cosa* al intervalo denotado por *ayer*, coincide con la ejemplificada en (3b):

- (3) a. Marta cantaba ayer en su casa.
b. ‘La situación de *cantar* (*atributo*) es **coexistente con** el intervalo denotado por *ayer* (*cosa*), el cual es **anterior** al *momento de habla*’.

Nótese que esta interpretación es idéntica a la que le correspondería a una oración como la ejemplificada en (4a), interpretación que reproducimos en (4b):

- (4) a. Juan nos contó que Marta estaba contenta.
b. ‘La situación *estar contenta* (*atributo*) es **coexistente con** la situación de *contar* (*cosa*), la cual, a su vez, es **anterior** al *momento de habla*’.

Si nos fijamos en las representaciones temporales de la Tabla 2.1, es fácil darse cuenta de que únicamente existen dos tiempos verbales que expresen primariamente coexistencia, a saber, el presente y el imperfecto. La conclusión que podemos extraer de este hecho es que, en realidad, lo que Bello (1841) pretende decirnos con su caracterización del imperfecto es que este tiempo es un presente en el pasado. Como veremos en lo que sigue, esta es la idea sobre la que se sustenta lo que se conoce como la hipótesis del copretérito, la hipótesis defendida por la mayoría de las teorías que se han decantado por una caracterización temporal del imperfecto.

2.2 El imperfecto en el sistema temporal de Rojo

Las ideas sobre la temporalidad verbal en español expuestas por Rojo en su clásico trabajo de 1974 son, sin duda, un fiel reflejo de las de Bello (1841). Las palabras de Rojo y Veiga (1999: 2876) que reproducimos a continuación evidencian que la herencia de Bello (1841) en los trabajos de Guillermo Rojo sobre el verbo español se ha mantenido a lo largo del tiempo y que se debe al convencimiento de que,

La gramática española tiene en este punto, como en tantos otros, el antecedente claro de la visión de las relaciones temporales en el verbo expuestas por Andrés Bello ya en 1841 e incorporada luego a su *Gramática*.

No es de extrañar, pues, que Guillermo Rojo haya sido considerado uno de los máximos defensores de la hipótesis del copretérito. No obstante, como advierte García Fernández (2004: 24), si la no

inclusión de la categoría aspecto en la caracterización del imperfecto que nos ofrece Bello (1841) se podría justificar por la tardía incorporación de esta categoría a la lingüística europea⁶, en Rojo (1974) la justificación es otra: como se puede deducir de las palabras de Rojo (1974: 143) que reproducimos a continuación,

En definitiva, las formas verbales españolas no tienen función aspectual, sino una simple significación secundaria y ocasional que no afecta a lo morfológico. El aspecto no es un hecho del sistema.

Rojo niega la existencia del aspecto en el sistema verbal español.

Sobre la base de la premisa anterior, conforme a lo establecido por Rojo y Veiga (1999: 2874), Rojo (1974) propone un modelo temporal que se articula en torno al siguiente postulado básico:

Frente a la linealidad y el carácter irreversible del tiempo físico, el lingüístico consiste en la situación de los acontecimientos en una zona anterior, simultánea o posterior con respecto al punto central o bien a algún otro punto situado a su vez con relación al central. Lo fundamental es, por tanto, la ‘orientación’ directa o indirecta de los acontecimientos con respecto al punto cero.

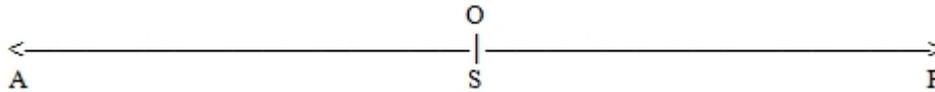
Ese punto cero suele coincidir con el momento de la enunciación, aunque no se identifica siempre con él.

La concepción del tiempo lingüístico en los términos arriba expuestos es lo que permite a Rojo (1974) representarlo mediante un vector⁷. De acuerdo con Rojo y Veiga (1999: 2874), un vector puede ser definido como:

[...] una línea con un punto central (O), doblemente orientada y abierta por ambos extremos en la que los acontecimientos pueden ser situados en la zona de lo anterior (A), simultáneo (S) o posterior (P) al punto cero:

⁶ Cf. Rodríguez Espiñeira (1990) en relación con esta cuestión.

⁷ En este punto, el modelo diseñado por Rojo (1974) recibe la influencia de Bull (1960).

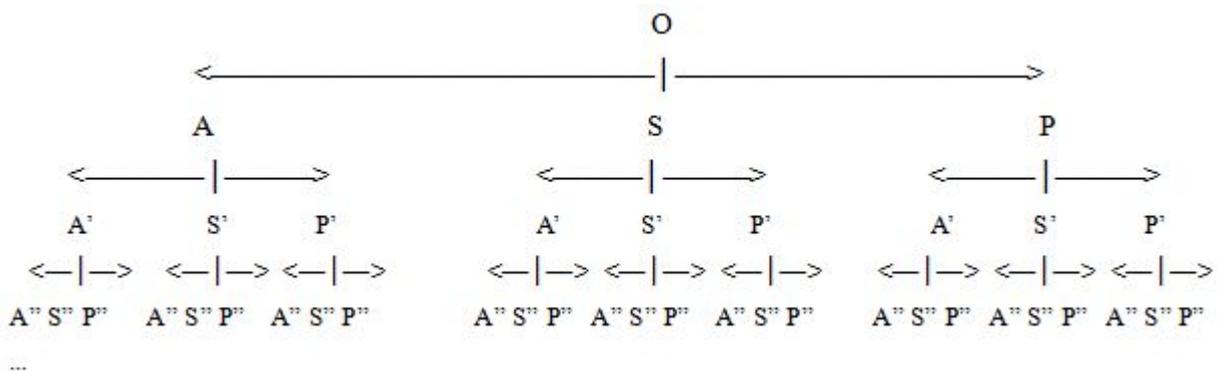


En la representación anterior, los acontecimientos se sitúan con relación al origen de manera directa. Ahora bien, para Rojo (1974), existe la posibilidad de que estos se sitúen también de manera indirecta, es decir, con respecto a otros acontecimientos que, a su vez, mantienen una relación directa con el origen. En palabras de Rojo y Veiga (1999: 2877),

Dicho de otro modo, un punto cualquiera, orientado con respecto al origen, puede convertirse en referencia con respecto al cual se sitúe un acontecimiento que, entonces, está orientado directamente a esa referencia y sólo indirectamente con respecto al origen.

La representación de estas relaciones temporales complejas a las que se refieren Rojo y Veiga (1999), o sea, la representación de las referencias secundarias, supone, en definitiva, el encadenamiento en una serie teóricamente ilimitada de las tres relaciones simples simbolizadas en el vector de arriba, tal y como se ejemplifica en (5):

(5)



Para representar formalmente las relaciones de (5), Rojo (1974) diseña un sistema en el que:

- i. las relaciones de simultaneidad, anterioridad y posterioridad se representan mediante los símbolos “o”, “-” y “+”, respectivamente;
- ii. las referencias secundarias, o sea, las que aparecen en el gráfico de (5) con comilla simple o doble, se representan entre paréntesis.

Mediante este sistema, las relaciones temporales que, según Rojo (1974), gramaticalizan los tiempos verbales del español en sus usos rectos⁸, se representarían como sigue:

Tabla 2.2: Relaciones expresadas por los tiempos verbales del español según Rojo (1974)

Forma verbal	Relación temporal	Lectura de la fórmula
<i>amo</i>	O o V	acontecimiento simultáneo al origen
<i>amé</i>	O – V	acontecimiento anterior al origen
<i>amaré</i>	O + V	acontecimiento posterior al origen
<i>amaba</i>	(O–V) o O	acontecimiento simultáneo a un acontecimiento anterior al origen
<i>amaría</i>	(O–V) + O	acontecimiento posterior a un acontecimiento anterior al origen
<i>había amado</i>	(O–V) – V	acontecimiento anterior a un acontecimiento anterior al origen
<i>hube amado</i>	(O–V) – V	acontecimiento anterior a un acontecimiento anterior al origen
<i>he amado</i>	(O o V) – V	acontecimiento anterior a un acontecimiento simultáneo al origen
<i>habré amado</i>	(O + V) – V	acontecimiento anterior a un acontecimiento posterior al origen
<i>habría amado</i>	((O – V) + V) – V	acontecimiento anterior a un acontecimiento posterior a un acontecimiento anterior al origen

Una vez presentado el sistema temporal de Rojo (1974), pasemos a ocuparnos ahora de su caracterización del imperfecto. Si comparamos las fórmulas asignadas por Bello (1841) a los tiempos verbales del español con las relaciones temporales definidas por Rojo (1974) para tales tiempos, es

⁸ Rojo (1974: 112) afirma que, existen determinados usos de las formas verbales que no responden al valor inicial y que, además, expresan matices que no pertenecen a la esfera temporal. Se trata de lo que el gramático denomina usos dislocados, un concepto que, en realidad, equivale al de valor metafórico de las formas verbales de Bello (1841).

fácil darse cuenta de que, para el segundo, igual que para el primero, en el sistema verbal español, existen dos formas que expresan primariamente simultaneidad, a saber, el presente y el imperfecto. Asimismo, para estos dos gramáticos, lo que diferencia a estos dos tiempos es que el presente expresa simultaneidad respecto a un punto que coincide habitualmente con el momento de habla; el imperfecto, sin embargo, expresa simultaneidad con respecto a un punto anterior al momento de habla. Podemos concluir, pues, que Rojo (1974) asume la hipótesis del copretérito de Bello (1841): en el sistema temporal diseñado por Rojo (1974), el imperfecto se sigue considerando el presente en la esfera del pasado.

Según Rojo (1974), de no admitir que el imperfecto y el presente son dos formas con un valor temporal básico común, a saber, la simultaneidad o coexistencia, resultaría difícil explicar el paralelismo que se observa entre algunos de sus respectivos empleos. Uno de esos usos paralelos a los que se refiere Rojo (1974) tiene que ver con la posibilidad de que ambos tiempos puedan expresar tanto simultaneidad puntual como simultaneidad amplia, tal es el caso de (6) y (7), respectivamente⁹:

- (6) a. Sale de casa en este preciso instante.
b. Cuando nos lo encontramos, salía de casa.

- (7) a. Estudia matemáticas.
b. El año pasado estudiaba matemáticas.

Conforme a lo establecido por Rojo (1974) la simultaneidad puntual se da cuando la coincidencia entre los dos momentos que mantienen este tipo de relación es absoluta. Nótese que eso es lo que sucede en (6). En efecto, en (6a), la única interpretación posible es aquella en la que el momento de

⁹ Coincidimos con Rojo (1974) en que los usos del presente y del imperfecto que se ilustran en (6) y (7) tienen puntos en común. Sin embargo, no creemos que este paralelismo se deba a sus propiedades temporales, sino a las propiedades aspectuales de los predicados, es decir, a su clase aspectual. A nuestro juicio, las palabras de Rojo (1974: 95) que reproducimos a continuación a propósito de lo que se ha dado en llamar el *presente puntual*, o sea el que expresa simultaneidad puntual, apuntan en esta misma dirección (el subrayado es nuestro):

Las frases anteriores corresponden a lo que se ha llamado en ocasiones “presente puntual”. Naturalmente, no puede darse más que con *verbos semánticamente aptos para ellos, es decir, verbos de carácter semántico puntual*.

salir coincide en su totalidad con el momento de habla. El empleo del imperfecto en (6b) no nos impide interpretar esta oración en los mismos términos; en el caso que ahora nos ocupa, el momento de *salir* coincide en su totalidad con el momento de *encontrarse*. De acuerdo con Rojo (1974: 97), la simultaneidad amplia no es total, sino parcial, pues es la que se da entre “dos acontecimientos, uno de los cuales es más amplio en cuanto a su extensión”. Obsérvese que esto es lo que sucede en (7): en (7a), aquello que favorece que la simultaneidad sea amplia es el hecho de que el momento de habla sea menos extenso que el acontecimiento denotado por *estudiar*; en (7b), lo que la favorece es que el acontecimiento designado por *estudiar* sea menos extenso que el denotado por *el año pasado*¹⁰.

El presente y el imperfecto también comparten la posibilidad de expresar situaciones intemporales¹¹, como en (8), y acciones habituales, como en (9):

- (8) a. El hombre es mortal.
- b. Sus palabras le hicieron olvidar que el hombre era mortal.

- (9) a. Desayuna cereales todas las mañanas.
- b. En esa época desayunaba cereales todas las mañanas.

Una vez más, el hecho de que el imperfecto y el presente expresen primariamente simultaneidad justifica el paralelismo constatado en los ejemplos anteriores. Como advierte Rojo (1974: 95), la simultaneidad indica una perspectiva temporal cero, es decir, “no hay en ella retrospcción ni prospcción”. Así pues, por un lado, resulta esperable que esta relación temporal sea compatible con la expresión de lo permanente, pues lo permanente es, en definitiva, coexistente con todo. Por otro lado, resulta esperable también que esta relación sea compatible con la expresión de lo habitual, pues, al fin y al cabo, es habitual todo aquello que es permanente durante un período acotado en el tiempo.

¹⁰ Hemos explicado la situación ilustrada en (7) en los mismos términos que explica Rojo (1974: 97) un ejemplo muy similar al nuestro: *el año pasado estudiaba tercer curso*. Desde nuestro punto de vista, no creemos demasiado apropiado afirmar que *el año pasado* denote un acontecimiento; lo que denota en realidad es un intervalo de tiempo. Tal vez hubiera sido más oportuno definir la relación de simultaneidad amplia como la que se da, bien entre un punto y un intervalo, bien entre dos intervalos de tiempo, uno de los cuales es menos extenso que el otro.

¹¹ Bello (1841) llamó a este tipo de situaciones *verdades intemporales*; Gili Gaya (1973) las llamó *verdades eternas* o *de duración indefinida*.

Por consiguiente, cualquier tiempo verbal que gramaticalice la relación de simultaneidad de manera primaria podrá expresar intemporalidad y habitualidad: el presente y el imperfecto son esos tiempos.

Resumiendo, el hecho de que el imperfecto y el presente expresen primariamente simultaneidad, o sea, orientación cero, justifica que podamos usar cualquiera de los dos para expresar simultaneidad puntual, simultaneidad amplia, acciones intemporales, así como acciones habituales.

En las líneas precedentes hemos constatado un buen número de similitudes entre el imperfecto y el presente. No obstante, como reflejan los vectores asociados por Rojo (1974) a estos dos tiempos, también manifiestan notables diferencias. Basta observar detenidamente las representaciones de (10):

- (10) a. presente (O o **V**)
 b. imperfecto (O – **V**) o **V**

para darse cuenta de que tales diferencias resultan de la distinta ordenación en relación con el origen que gramaticaliza cada uno de ellos: en el caso del presente, el acontecimiento denotado por el predicado verbal se ordena de manera directa, es pues un tiempo absoluto; en el caso del imperfecto, se ordena de manera indirecta, es decir, a través de otro acontecimiento, de ahí que se le considere un tiempo relativo.

Del carácter de tiempo relativo del imperfecto se deriva su naturaleza anafórica¹². Esta es la razón por la que las oraciones en imperfecto no tienen autonomía narrativa, en otras palabras, no pueden aparecer en solitario, sino que deben subordinarse a otras que las doten de la referencia temporal que necesita el imperfecto para ordenarse en relación al origen. Sin embargo, como advierte Rojo (1974: 98), en contra de lo que cabría esperar, se pueden encontrar empleos del imperfecto como forma absoluta, es decir, sin mención expresa de la referencia temporal, tal es el caso de las secuencias de (11), ejemplos proporcionados por el propio Rojo (1974: 99):

¹² La necesidad de explicar de manera adecuada la naturaleza anafórica del imperfecto es una de las razones que aduce Rojo (1974) para defender la hipótesis del copretérito, o sea, para caracterizar esta forma verbal en términos única y exclusivamente temporales, al margen, pues, del aspecto. En este trabajo, como anunciamos en la introducción, no nos pronunciaremos en relación con esta cuestión. Para un análisis detallado de la misma, entre otros, cf. Brucart (2003), García Fernández (1998) o Leonetti (2004).

- (11) a. Aquí estaba la estación de ferrocarril.
b. Mi abuelo tenía una farmacia en Bilbao.
c. En esta calle vivían mis tíos.

Según Rojo (1974: 99), esto sucede cuando la referencia temporal es “no un punto con orientación $O - V$, sino precisamente cuando expresa simultaneidad a lo genéricamente anterior al origen”; dicho de otro modo, teniendo en cuenta que, según Rojo (1974), *antes*, es el término que representa lo genéricamente anterior al origen, esto sucede cuando la situación expresada en imperfecto expresa simultaneidad respecto a *antes*. De hecho, las tres oraciones de (11) admiten este adverbio, aunque no lo necesitan. Conforme a lo establecido por Rojo (1974), una prueba del carácter de tiempo absoluto del imperfecto en (11) es la posibilidad de usar el pretérito indefinido en lugar del imperfecto:

- (12) a. Aquí estuvo la estación de ferrocarril.
b. Mi abuelo tuvo una farmacia en Bilbao.
c. En esta calle vivieron mis tíos.

2.3 La caracterización del imperfecto en Reichenbach

Las ideas expuestas por Hans Reichenbach en la obra que lleva por título *Elements of Symbolic Logic* contribuyeron a asentar las bases de un sistema para el tratamiento del tiempo que ha gozado de una amplia difusión en el panorama lingüístico internacional¹³. Como veremos en este apartado, en el citado trabajo, el lógico alemán, igual que Bello (1841) y Rojo (1974), propone un modelo temporal fundamentado en la noción de orientación. Asimismo, lo organiza en torno al carácter deíctico-anafórico y a la naturaleza relacional de los tiempos verbales.

Reichenbach (1947) propone un análisis de los tiempos verbales basado en la idea de que, para interpretar una oración temporalizada, debemos tener en cuenta el contexto de enunciación. Sin embargo, según Reichenbach (1947), aunque parte de la información temporal que contienen los tiempos verbales remite al momento de enunciación o *punto de habla*—PH en lo que sigue—, dicha

¹³ Más de un siglo antes de que Reichenbach publicara *Elements of Symbolic Logic*, Andrés Bello diseñó el sistema temporal que hemos presentado en este mismo capítulo. Como veremos en las páginas que siguen, son muchas las similitudes entre el sistema de Bello y el de Reichenbach; no obstante, el trabajo de aquel no corrió la misma suerte que el de Reichenbach (1947).

información constituye una estructura compleja en la que es necesario distinguir otros dos parámetros: el *punto del evento*—PE en adelante—y el *punto de referencia*—PR en adelante—. Así, por ejemplo, cualquier hablante que emita (13):

(13) Marta se había enfadado.

gracias a la información temporal que contiene la forma verbal *se había enfadado*, transmitirá a su interlocutor las siguientes indicaciones temporales:

- (i) El hablante presenta la situación ‘enfadarse Marta’ desde la perspectiva del pasado. Ese punto temporal desde el que el hablante considera la ocurrencia de la situación es el PR. Por consiguiente, el PR será anterior al momento en que se enuncia (13). En conclusión, existe un momento PR que es anterior al PH¹⁴.
- (ii) La situación ‘enfadarse Marta’, o sea, el PE, es anterior a ese PR.
- (iii) Finalmente, si el PE precede al PR y el PR precede al PH, entonces el PE será anterior al PH.

En conclusión, de acuerdo con Reichenbach (1947), los tiempos verbales de una lengua expresan una relación de ordenación temporal entre el PH, el PE y el PR.

Sobre la base de la premisa anterior, el autor diseña un sistema de representación temporal compuesto por los tres puntos ya mencionados más dos relaciones de ordenación temporal: simultaneidad y precedencia. En función de estas dos relaciones, el PH, el PE y el PR pueden ser ordenados de trece maneras diferentes. Cada uno de estos modos de ordenación constituye lo que en la terminología de Reichenbach (1947) se denomina un *subsistema temporal*. En (14) se ejemplifican estos trece subsistemas¹⁵:

¹⁴ En realidad, el PR es el punto de perspectiva temporal desde el que un hablante invita a sus interlocutores a considerar un acontecimiento concreto. Así, una misma situación puede ser presentada desde distintos puntos de vista. Por ejemplo, vamos a imaginar que un día cualquiera se nos olvida comer a mediodía. Por la noche, al volver a casa, al contarle a los nuestros cómo nos ha ido el día, podríamos referirnos a la situación ‘no comer a mediodía’ desde la perspectiva del pasado diciendo: *No comí a mediodía*. Sin embargo, esta no es la única manera de hablar de ello. Imaginemos ahora que durante la cena como más de lo habitual y que un miembro de mi familia me mira sorprendido y yo digo: *No he comido*. Ahora estoy refiriéndome al mismo acontecimiento, o sea, ‘no comer a mediodía’, desde la perspectiva del presente.

¹⁵Igual que hiciera Reichenbach (1947), utilizaremos una coma (‘,’) para representar la relación de simultaneidad y una línea

(14)

1. E — R — H
2. E, R ——— H
3. R — E — H
4. R ——— E, H
5. R — H — E
6. E ——— R, H
7. H, R, E
8. H, R ——— E
9. H — E — R
10. H, E ——— R
11. E — H — R
12. H ——— R, E
13. H — R — E

De estos trece subsistemas temporales, únicamente nueve son fundamentales, ya que, según Reichenbach (1947), a la hora de sistematizar los posibles tiempos verbales de una lengua natural, las únicas relaciones de ordenación relevantes son las que mantienen H y R, por un lado, y R y E, por otro; la posición adoptada por E en relación con H es irrelevante. En consonancia con este planteamiento, los subsistemas temporales 3, 4, 5, como difieren únicamente en la relación que mantienen E y H, representarían el mismo subsistema fundamental: R — E, H. Este mismo razonamiento se aplicaría a 9, 10, 11: en este caso, 10 representaría la ordenación fundamental de los tres puntos temporales: H, E — R.

Como advierte Acero (1990), determinados tiempos verbales del español admiten ser representados mediante alguno de los subsistemas temporales de (14), tal es el caso de los tiempos de (15) ¹⁶:

- | | |
|------------------------------|-----------------|
| (15) a. Pretérito indefinido | (2) E, R ——— H |
| b. Pretérito perfecto | (6) E ——— R, H |
| c. Presente | (7) H, R, E |
| d. Futuro imperfecto | (12) H ——— R, E |
| e. Futuro anterior | (9) H — E — R |

horizontal (—) para representar la de precedencia. En los diferentes subsistemas temporales, las abreviaturas R, H y E indicarán el PR, el PH y el PE, respectivamente.

¹⁶En (15), hemos colocado delante de cada subsistema un número entre paréntesis, número que se corresponde con el que hemos asignado a tales subsistemas en (14).

Nótese que en (15) no aparece el tiempo verbal objeto de nuestro estudio, o sea, el imperfecto. Esto no significa que el imperfecto no pueda ser caracterizado mediante el sistema temporal que ahora nos ocupa. En efecto, según el sistema propuesto, el subsistema que le corresponde al imperfecto es el (2), o sea, el mismo que hemos asignado al pretérito indefinido. Las palabras de García Fernández (2000: 26) apuntan en esta misma dirección:

El significado de Pretérito, representado por la forma *llegó* en *Mi hermano llegó ayer* y por la forma *estaba* en *Ayer estaba en Madrid*, es en Reichenbach aproximadamente el mismo que el que hemos visto en la introducción: el evento es anterior al momento de la enunciación y simultáneo con respecto al punto de referencia, que también es anterior al punto de habla.

Para resolver el problema que se nos acaba de plantear, Acero (1990) propone aplicar a la caracterización del imperfecto español la misma estrategia que Reichenbach (1947: 290) sugiere para algunos tiempos del inglés¹⁷:

In some tenses, an additional indication is given concerning the time extension of the event. The English language uses the present participle to indicate that the event covers a certain stretch of time.

un modo de proceder que el propio Reichenbach (1947: 291) aplica a la oposición *imparfait / passé défini*¹⁸ del francés:

An exception is the French simple past. The French language possesses here two different tenses, the *imparfait* and the *passé défini*. They differ in so far as the *imparfait* is an extended tense, whereas the *passé défini* is not.

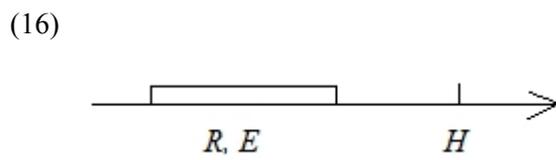
¹⁷ Para un estudio detallado de las críticas y reformulaciones que ha sufrido el sistema de Reichenbach (1947) cf., entre otros, Acero (1990) y García Fernández (2000: 24-41).

¹⁸ En la actualidad, el nombre que se le da a este tiempo del francés es *passé simple*. Para un análisis detallado sobre el paralelismo existente entre la oposición *imparfait / passé simple* del francés y la oposición *imperfecto / indefinido* del español, cf., entre otros, Leonetti (2004).



En realidad, lo que viene a decir Reichenbach (1947) en la cita anterior es que, en los tiempos extendidos, E y R no son momentos de tiempo, como sucede en los tiempos no extendidos, sino intervalos de tiempo.

En conclusión, en consonancia con Acero (1990), el subsistema que le correspondería al imperfecto en el sistema de Reichenbach (1947) es el ejemplificado en (16), en donde el rectángulo representaría el carácter extendido, o sea, el intervalo temporal, de E y R:



En oposición a (16), al pretérito indefinido le correspondería el subsistema ejemplificado en (14a), reenumerado aquí como (17):



subsistema en el que E y R se conciben como puntos, no como intervalos.

3. La caracterización aspectual del imperfecto

En este capítulo se presentan tres de las teorías en las que el imperfecto se caracteriza en términos básicamente aspectuales. Las tres teorías sobre el imperfecto que se estudian aquí, a saber, la de Gili Gaya (1943)¹⁹, la de Alarcos (1970) y la de García Fernández (1998, 2000, 2004), comparten la idea de que el valor básico del imperfecto no es de naturaleza temporal, sino aspectual: se trata de una forma verbal que expresa aspecto imperfectivo.

3.1 La caracterización del imperfecto en Gili Gaya

En el capítulo XI del *Curso superior de sintaxis española*, el dedicado a la teoría general de los tiempos, Gili Gaya ya puso de manifiesto la necesidad de incluir el aspecto verbal en la caracterización de los tiempos del español. En relación con esta cuestión, Gili Gaya (1973: 150) se expresa en los siguientes términos:

La intuición del tiempo se combina con el aspecto de la acción verbal, y aun parece que en los orígenes de la conjugación indoeuropea la expresión del tiempo en que ocurre la acción ocupaba un lugar secundario. En latín y en las grandes lenguas modernas de cultura, la situación relativa a la acción verbal, antes o después de nuestro presente, o en coexistencia con el momento en que hablamos, ha adquirido la importancia primordial que justifica el nombre de “tiempos” del verbo, sin que esto quiera decir que con sólo la intuición del tiempo se expliquen los usos de todas las formas verbales conocidas con esta denominación.

El interés de Gili Gaya por integrar la categoría aspecto en la descripción del verbo español lleva al gramático a reflexionar acerca de qué es el aspecto. Conforme a lo establecido por Gili Gaya (1973: 147), hablar de aspecto nos obliga a diferenciar en cada caso “si el aspecto de la acción verbal procede del significado del verbo o está conseguido por medios gramaticales”. Sin duda, a juzgar por las palabras de Gili Gaya (1973: 147) que reproducimos a continuación,

Hay actos que, bien sea por su propia naturaleza, bien por la naturaleza con que nuestro interés los presenta a la conciencia, aparecen como momentáneos (*saltar, chocar, llamar a una persona*); otros son reiterados o compuestos de una serie de actos más o menos

¹⁹ Nos consta que la primera edición del *Curso superior de sintaxis española* es el 1943, pero nosotros hemos tenido acceso únicamente a la de 1973.

iguales y repetidos (*golpear, picotear, hojear un libro*) [...]. Estas maneras distintas de mirar la acción expresada por un verbo, según predomine en ellas la momentaneidad, la reiteración, la duración, el comienzo o la perfección, se llaman *aspectos* de la acción verbal. Dependen, según hemos dicho, de la significación del verbo en sí misma, como en los ejemplos que acabamos de citar. Dependen también del interés del que habla en fijar la atención hacia un aspecto determinado con olvido de otros, según las circunstancias; por ejemplo, en *he firmado la carta* se destacan los aspectos perfectivo y momentáneo, mientras que en *he firmado de 11 a 12* predomina el aspecto reiterativo [...].

los dos tipos de aspecto a los que se refiere el gramático coinciden con la oposición aspecto léxico / aspecto gramatical de la que nos hemos ocupado en el §2 del capítulo 1: el aspecto léxico se corresponde con lo que para Gili Gaya (1973) concierne a la significación del verbo en sí misma; el aspecto gramatical, o sea, la perspectiva desde la que contemplamos la estructura interna de la situación, tiene que ver con lo que para él atañe al interés del que habla en focalizar la atención sobre un aspecto determinado de la situación.

Partiendo de los hechos arriba expuestos, Gili Gaya (1973) concluye que, de los dos tipos de aspecto, el que mayor importancia tiene para la caracterización de la conjugación española es el gramatical, más concretamente, la oposición *perfectivo / imperfectivo*. Esta oposición, como afirma el gramático en la página 148, es la que permite distinguir entre los tiempos imperfectos y los tiempos perfectos. Mientras en los primeros, “la atención del que habla se fija en el transcurso o continuidad de la acción, sin que le interesen el comienzo o el fin de la misma”, en los segundos “resalta la delimitación temporal [...], el riguroso sentido etimológico de ‘completo’ o ‘acabado’”. En el caso del español, Gili Gaya (1973) considera que son imperfectos todos los tiempos simples de la conjugación, salvo el pretérito indefinido²⁰; son perfectos el pretérito indefinido y todos los tiempos compuestos.

En sintonía con los presupuestos a los que nos hemos referido en los párrafos precedentes, y sin negarle el carácter de forma secundaria del pasado que le han otorgado, entre otros, Bello (1841) o Rojo (1974), Gili Gaya (1973: 160) nos ofrece una caracterización del imperfecto fundamentada en su valor aspectual imperfectivo:

²⁰ Gili Gaya (1973) denomina a este tiempo *pretérito absoluto*.

La acción pasada que expresamos en pretérito imperfecto nos interesa sólo en su duración, y no en su principio ni en su término. Si digo *llovía sin parar*, no me importa cuándo comenzó la lluvia, ni que haya dejado o no de llover. En cambio *llovió* y *ha llovido* son hechos acabados.

En contra de lo que a primera vista pudiera parecer, Gili Gaya (1973) no niega el valor de copretérito del indefinido; sin embargo, para él, este valor temporal no es básico, sino que se trata de un valor derivado de las propiedades aspectuales del imperfecto. Conforme a lo establecido por Gili Gaya (1973), el hecho de que las acciones en imperfecto nos interesen en su duración, es lo que provoca que esta forma verbal se interprete como un pasado de gran amplitud. Esto, unido al hecho de que el imperfecto es un tiempo relativo, es lo que provoca que se interprete como un pasado coexistente, es decir, en palabras del propio Gili Gaya (1973: 160) como un pasado “dentro del cual se sitúan otras acciones pasadas”, tal es el caso de las oraciones de (1), ejemplos que hemos tomado del *Curso superior de sintaxis española*:

- (1) a. Cuando entraste llovía.
- b. Les he saludado cuando iba a la escuela.

En efecto, nótese que, en (1a), como predice la caracterización del imperfecto que ahora nos ocupa, la acción de *entrar* está incluida en la de *llover*; en otras palabras, la acción de *entrar*, que es pasada, es coexistente con otra acción también pasada, a saber, la acción de *llover*, que, a consecuencia de expresarse en imperfecto, se concibe como una acción que dura, imperfecta. Este mismo razonamiento es aplicable a (1b): en (1b), la acción pasada de *saludar* está contenida en la acción pasada de *ir*, expresada esta última en imperfecto; pero no a la inversa, es decir, la acción de *saludar* no contiene a la acción de *ir*, pues aquella dura mucho menos que esta.

A juicio de Gili Gaya (1973), de no admitir que los valores aspectuales del imperfecto se sobreponen a los temporales, no podríamos explicar secuencias como las de (2):

- (2) a. Salía cuando llegó una visita.
- b. Le dio un dolor tan fuerte que se moría.

Obsérvese que, en las oraciones de (2), las acciones que se expresan en imperfecto, o sea, *salía* y *se moría*, empiezan, pero no llegan a consumarse. Este uso del imperfecto, llamado por Gili Gaya (1973: 161) *imperfecto de conatu*, únicamente se puede justificar apelando al valor imperfectivo de esta forma verbal.

Otro hecho que no podría ser explicado si no admitimos el valor imperfectivo del imperfecto es que, este tiempo verbal, combinado con acciones télicas, obliga a reinterpretarlas en sentido, bien habitual, como le sucede a *contestar a sus cartas* en (3a), bien iterativo, como pasa con *saltar obstáculos* en (3b):

- (3) a. Contestaba a sus cartas sin reflexionar.
- b. Reía mientras saltaba los obstáculos

Nótese que, si sustituimos en (3a) el imperfecto por el pretérito indefinido, la única interpretación posible es la de que *contestar a sus cartas* se produjo una vez. Si bien en (3b) no podemos sustituir *saltaba* por *saltó*, en una secuencia como *Saltó los obstáculos*, también obtenemos como única interpretación posible aquella en la que la acción de *saltar* se produjo una sola vez.

3.2 El imperfecto en el sistema de Alarcos

Conforme a lo establecido por Alarcos (1970), uno de los máximos exponentes del estructuralismo español, el sistema verbal del español se organiza en torno a una serie de correlaciones claramente diferenciadas:

- a. la *correlación de número*, que distingue las formas singulares de las plurales;
- b. la *correlación personal*, que diferencia las formas personales de las no personales;
- c. la *correlación modal*, que diferencia las formas con matiz modal de las que carecen de él;
- d. la *correlación remotospectiva* o *pasado-temporal*, que distingue los tiempos irremotos (presente y futuro) de los tiempos remotos (pretérito, futuro hipotético);
- e. la *correlación prospectiva* o *futuro-temporal*, que diferencia los tiempos improspectivos (presente y pretérito) de los prospectivos (futuro, futuro hipotético);
- f. la *correlación aspectual-flexional*, que diferencia las formas no terminativas de las terminativas.

Así las cosas, según Alarcos (1970: 71), en lo que a las formas verbales simples se refiere²¹, la estructuración del sistema verbal español sería como se muestra en la siguiente tabla 3.1:

Tabla 3.1: Definiciones de las formas verbales simples de Alarcos (1970)

Formas no Personales			Formas Personales						
sin distensión	con distensión		Sin matiz modal: INDICATIVO				Con matiz modal: SUBJUNTIVO		
	sin término	con término	no indicando pasado		indicando pasado		no indicando pasado	indicando pasado	
			no indicando futuro	indicando futuro	no indicando futuro		indicando futuro		
					sin término	con término			
INFINITIVO: <i>Cantar</i>	GERUNDIO: <i>Cantando</i>	PARTICIPIO: <i>Cantado</i>	PRESENTE: <i>Canto</i>	FUTURO: <i>Cantaré</i>	IMPERFECTO: <i>Cantaba</i>	PERF. SIMPLE: <i>Canté</i>	FUTURO HIPOT.: <i>Cantaría</i>	PRESENTE: <i>Cante</i>	IMPERFECTO: <i>Cantara</i> <i>Cantase</i>

Una de las conclusiones que se desprende de la tabla anterior es que la organización del sistema verbal que propone Alarcos (1970) se articula sobre la concepción estructuralista de la lengua como sistema de signos que se oponen entre sí. De hecho, como deja entrever la tabla 3.1, la función última de las correlaciones que, según Alarcos (1970), estructuran el sistema verbal español no es otra que la de establecer los valores positivos y negativos de las oposiciones que operan en este sistema verbal.

Otra de las conclusiones que podemos extraer de la tabla anterior es que, para Alarcos (1970), como para Gili Gaya (1973), cualquier intento de caracterizar el sistema verbal español debe tener en cuenta el aspecto; de hecho, según Alarcos (1970: 77),

²¹ Teniendo en cuenta que el imperfecto, o sea, la forma verbal objeto de nuestro estudio, es una forma simple y teniendo en cuenta también que las correlaciones a partir de las cuales se estructuran las formas simples son casi idénticas a las que operan en el caso de las formas compuestas, hemos optado por ilustrar la organización del sistema verbal propuesta por Alarcos (1970) refiriéndonos únicamente a las formas simples. Para ver cómo se ordenan las formas compuestas, cf. Alarcos (1970: 72).

El aspecto informa una de las correlaciones más importantes, ya que se extiende a toda la conjugación (exceptuando, naturalmente el imperativo, que queda fuera de su sistema). Sólo carece de correlación aspectual el participio, a causa de que su carácter distensivo (terminativo) le concede ya un cierto valor “perfectivo”.

Alarcos (1970), igual que hiciera Gili Gaya (1973), tras advertir de la necesidad de diferenciar el aspecto léxico del gramatical, el aspecto propiamente dicho en su terminología, concluye que es este último, y no el primero, el que interviene en la estructuración del sistema verbal español. No obstante, a diferencia de Gili Gaya (1973) y en sintonía con Holt (1943), cuando Alarcos (1970) habla de aspecto gramatical distingue entre aspecto flexional y aspecto sintagmático. El primero, el flexional, opera únicamente en los tiempos del pasado, se expresa a través de los morfemas flexivos de la conjugación y contribuye a diferenciar las formas terminativas o perfectivas de las no terminativas o imperfectivas. El segundo, el sintagmático, opera a lo largo de toda la conjugación, se expresa mediante ciertas combinaciones de temas unidos a sus correspondientes morfemas y divide las formas en no delimitadas y delimitadas, en otras palabras, divide las formas en simples y compuestas.

De acuerdo con lo dicho en los dos párrafos precedentes, la caracterización del imperfecto de Alarcos (1970), como tendremos ocasión de comprobar en las líneas que siguen, es, fundamentalmente, de carácter aspectual y opositivo.

Según Alarcos (1970: 78), en español,

El aspecto flexional opone dos formas de cada verbo: imperfecto y perfecto simple, *cantaba / canté*, que indican, respectivamente, el proceso sin su término y el proceso con su término; esto es, el aspecto no-terminativo y el aspecto terminativo.

Es más, en oposición a la hipótesis del copretérito defendida hasta sus últimas consecuencias por Rojo (1974) y en la línea de lo que predicen las reformulaciones del sistema reichenbachiano propuestas por Acero (1990) en relación con el imperfecto español, Alarcos (1970: 80), al afirmar que “*cantaba* no indica una diferencia temporal respecto a *canté*, sino sólo aspectual: es no terminativo, mientras que *canté* es terminativo”, viene a decirnos que la diferencia entre el imperfecto y el indefinido es única y exclusivamente aspectual. Este modo de ver las cosas es lo que justifica que

Alarcos (1970) haga hincapié en las similitudes existentes entre la oposición *canté / cantaba* y la oposición *cantado / cantando*. Según Alarcos (1970), el gerundio y el participio se oponen en virtud de la *correlación de tensión* o *correlación aspectual terminativa*. Tal y como queda reflejado en la tabla 3.1, esta es la correlación en virtud de la cual se organizan las formas no personales del verbo. En palabras de Alarcos (1970: 60):

Podrían considerarse las formas no personales como un sistema de tres miembros, positivo, negativo y neutro de una sola dimensión, en cierto modo aspectual, donde el miembro positivo es el “participio”, por indicar el proceso con su término (su límite); miembro negativo el “gerundio”, por indicar el proceso sin su término; miembro neutro el “infinitivo”, por indicar el proceso sin atender a la posibilidad de término, esto es, en reposo.

Como se desprende de la cita anterior, el participio hace referencia a una potencia temporal realizada en su totalidad; por consiguiente, indica el acabamiento de la situación. Por el contrario, el gerundio hace referencia a una potencia temporal parcialmente realizada y parcialmente realizable, dicho de otro modo, es la forma que expresa el equilibrio entre tensión y distensión, en definitiva, el equilibrio entre tiempo realizado y tiempo realizable, sin indicar, pues, la terminación de la situación. Así las cosas, y teniendo en cuenta los valores aspectuales del imperfecto y del indefinido, a saber, no terminativo y terminativo, respectivamente, la oposición tensional característica del participio y del gerundio, como propone Alarcos (1970), es extrapolable a las formas verbales que ahora nos ocupan: los valores tensionales del imperfecto serían idénticos a los del gerundio; los del indefinido, idénticos a los del participio.

A pesar de todo lo dicho hasta el momento en relación con la naturaleza aspectual de la oposición imperfecto / indefinido, Alarcos (1970), igual que Gili Gaya (1973), no niega que el imperfecto exprese pasado; ahora bien, en lo que a este valor se refiere, como se recoge en la tabla 3.1, el imperfecto no se opone al pretérito indefinido, sino al presente.

Llegados a este punto, para completar la caracterización del imperfecto de Alarcos (1970), únicamente nos queda decir que, en consonancia con la idea estructuralista de que la lengua es un sistema de signos que se oponen entre sí, una forma verbal no se opondrá a una única forma, sino a

varias. En el caso que ahora nos ocupa, *cantaba* se opone a las siguientes formas verbales: *cantaba / cantara-cantase* (correlación modal), *cantaba / canto* (correlación pasado-temporal), *cantaba / cantaría* (correlación futuro-temporal), *cantaba / canté* (correlación aspectual terminativa). En conclusión, en el sistema verbal español, según Alarcos (1970), el valor general del imperfecto es el siguiente: valor negativo en cuanto al modo, al aspecto terminativo y a la correlación prospectiva (no indica futuro); valor positivo en cuanto al tiempo pasado.

3.3 El imperfecto en García Fernández

García Fernández (1998), en consonancia con Gili Gaya (1973) y Alarcos (1970), es partidario de caracterizar el imperfecto como una forma verbal de tiempo pasado, pero, sobre todo, de aspecto Imperfecto. Tal y como corresponde a su valor aspectual, fundamentalmente, se usa, pues, para focalizar una parte interna de la situación denotada por la predicación.

Ahora bien, como advierte el propio García Fernández (2000), una caracterización adecuada de la forma verbal objeto de nuestro estudio no puede limitarse a poner de manifiesto lo dicho en el párrafo anterior, sino que pasa por admitir que el aspecto Imperfecto puede manifestarse de diferentes formas, es decir, que esta variedad aspectual cuenta con subvariedades²². Habitualmente, se reconocen tres tipos de aspecto Imperfecto: el progresivo, el continuo y el habitual. En realidad, estas tres subvariedades resultan de la manera en que concebimos la parte interna de la situación que siempre focalizamos cuando usamos el aspecto Imperfecto: (i) si la concebimos como un único punto, hablamos de aspecto progresivo; (ii) si la concebimos como un período o intervalo, hablamos de aspecto continuo; (iii) si la concebimos como una repetición de puntos o intervalos, entonces hablamos de aspecto habitual. Veamos unos ejemplos de cada una de tales subvariedades:

- (4) a. A las cinco Marta leía un libro, pero no sé si lo acabó.
- b. Durante la cena, me hablaba con insistencia.
- c. Siempre bebía café en el desayuno.

²² Tal y como apunta García Fernández (2000), el aspecto Aoristo y el aspecto Perfecto también cuentan con subvariedades. Para más detalles en relación con esta cuestión y para una caracterización aspectual de todo el sistema verbal español, cf. García Fernández (2000: 43-60).

En (4a) se ejemplifica el aspecto progresivo. La prueba de que aquí se focaliza un punto cualquiera de la situación *leer un libro* nos la proporciona la combinación con el modificador temporal de carácter puntual *a las cinco*. En (4b) se ilustra el aspecto continuo, de ahí la necesidad de combinar el predicado con un modificador temporal que denote intervalo de tiempo, o sea, *durante la cena*, y de ahí el resultado agramatical que se obtendría al sustituir este modificador por uno que denotara punto, tal es el caso de *a las cinco*. Por último, en (4c) tenemos un ejemplo del Imperfecto habitual. En palabras de García Fernández (2000: 56), esta subvariedad “aparece con predicados que expresan situaciones cuya repetición caracteriza a un sujeto”, como sucede con la repetición de *beber café*.

En conclusión, para García Fernández, en lo que al aspecto se refiere, el imperfecto es una forma verbal cuya particularidad radica en la posibilidad de poder expresar cualquiera de las variedades del aspecto Imperfecto, a saber, el progresivo, el continuo y el habitual.

A la hora de describir la gramática del imperfecto, es tanta la importancia que otorga García Fernández al aspecto que se ha convertido en uno de los máximos detractores de la hipótesis del copretérito. Las palabras de García Fernández (1998: 16) que reproducimos a continuación así lo confirman:

La idea de que la diferencia entre *cantaba* y *cantó* es temporal es antigua en la historia de la reflexión gramatical española. Andrés Bello, el más insigne gramático del español, fue el primero que sostuvo lo que se suele denominar la hipótesis del copretérito, que consiste fundamentalmente en tratar el pretérito imperfecto como un presente en el pasado. Esta idea nace de una observación fina y ajustada de los hechos: es cierto que presente e imperfecto muestran muchas similitudes, pero ello se deriva de que expresan el mismo significado aspectual y no, como sostienen los defensores de la hipótesis del copretérito, de que el imperfecto sea un tiempo que expresa simultaneidad en el pasado.

Dedicaremos el resto de este apartado a exponer las razones que llevan a este lingüista a desestimar la hipótesis del copretérito y a defender la hipótesis aspectual, o sea, la hipótesis según la cual el imperfecto es una de las expresiones morfológicas del aspecto Imperfecto.

Comenzaremos refiriéndonos a las evidencias que, a juicio de García Fernández (1998),

contradicen la hipótesis del copretérito. En numerosas ocasiones, se han usado datos del tipo de los ejemplificados en (5) para verificar la hipótesis del copretérito:

(5) Pedro nos contó que Marta estaba contenta.

Nótese que, en (5), nada impide interpretar la situación denotada por la subordinada, o sea, *estar contenta*, como simultánea a *contar*, es decir, la denotada por la principal. Por consiguiente, todo parece indicar que el imperfecto funciona como un presente del pasado. Si a esto le añadimos que, como hemos visto en el capítulo anterior, el español cuenta con una forma que expresa anterioridad respecto de una referencia pasada, el pluscuamperfecto, y otra que expresa posterioridad en relación con una referencia pasada, el condicional, como advierte García Fernández (1998: 17), se podría llegar a pensar en “un sistema de tres tiempos que expresan anterioridad, simultaneidad y posterioridad en el pasado”, a saber, el pretérito pluscuamperfecto, el imperfecto y el condicional simple, respectivamente. Los ejemplos de (6), tomados del propio García Fernández (1998), ilustran esta situación:

(6) a. Juan nos contó que Marta había llamado el día anterior.

a'. **anterioridad**: *llamar es anterior* a *contar*

b. Juan nos contó que Marta estaba triste.

b'. **simultaneidad**: *estar triste es simultáneo* a *contar*

c. Juan nos contó que Marta llegaría al día siguiente.

c'. **posterioridad**: *llegar es posterior* a *contar*

Sin embargo, en contra de lo que predice la hipótesis del copretérito, en ocasiones, el imperfecto no expresa simultaneidad con respecto al verbo subordinante, sino anterioridad; en cambio, el pluscuamperfecto y el condicional simple nunca dejan de expresar anterioridad y posterioridad, respectivamente, tal y como se ejemplifica en (7):

- (7) a. Pedro nos contó que Marta había llamado el día de su boda.
 a'. **anterioridad**: *llamar* es **anterior** a *contar*
- b. Pedro nos contó que Marta estaba triste el día de su boda.
 b'. **anterioridad**: *estar triste* es **anterior** a *contar*²³
- c. Napoleón dijo que Ana Bolena era de Edimburgo.
 c'. **anterioridad**: *ser de Edimburgo* es **anterior** a *decir*²⁴
- d. Pedro nos contó que Marta llamaría el día de su boda.
 d'. **posterioridad**: *llamar* es **posterior** a *contar*

Según García Fernández (1998), otra evidencia que pone en tela de juicio la hipótesis del copretérito concierne a la interpretación de las oraciones que se subordinan a un verbo de percepción. Como ilustran los ejemplos de (8), en el caso que ahora nos ocupa, independientemente de la forma verbal empleada, la situación denotada por la oración subordinada se expresa siempre como simultánea a la denotada por la principal:

- (8) a. Vi cómo lo limpió.
 b. Vi cómo lo limpiaba.
 c. Vi cómo lo había limpiado.

En efecto, en todas las secuencias de (8), la situación de *limpiar* es simultánea a la de *ver*. El empleo del indefinido en (8a), el del imperfecto en (8b) y el del pluscuamperfecto en (8c) no alteran en modo alguno esta interpretación.

²³ Si bien podrían darse otras interpretaciones, estamos de acuerdo con García Fernández (1998) en que esta es la menos marcada; como mínimo, es una de las posible.

²⁴ A diferencia de lo que sucede en (7b), en (7c), gracias a nuestro conocimiento de la historia, tenemos la certeza de que la única interpretación posible es la de (7c'). Curiosamente, en una oración como la de (7c), las formas que habitualmente expresan anterioridad en contextos de subordinación sustantiva, a saber, el indefinido y el pluscuamperfecto, estarían excluidas:

- (i) a. *Napoleón dijo que Ana Bolena fue de Edimburgo.
 b. *Napoleón dijo que Ana Bolena había sido de Edimburgo.

La explicación de las razones que justifican la agramaticalidad de las secuencias anteriores exceden los límites de este trabajo. Para más detalles sobre esta cuestión, cf. García Fernández (1998: 18-19).

Resumiendo, la hipótesis del copretérito no permite explicar satisfactoriamente por qué el imperfecto puede expresar anterioridad, como en (7b) y (7c). Tampoco explicaría por qué, en contextos como los de (8), algunas formas verbales que suelen expresar anterioridad, tal es el caso del indefinido y del pluscuamperfecto, expresan simultaneidad; de ahí que puedan sustituir al imperfecto.

Una vez expuestas las evidencias que, según García Fernández (1998), ponen en tela de juicio la hipótesis del copretérito, pasaremos a ocuparnos de las razones que llevan a este lingüista a preferir una caracterización del imperfecto en términos aspectuales.

De acuerdo con García Fernández (1998), uno de los argumentos más sólidos a favor de la hipótesis aspectual nos la proporciona el diferente comportamiento que muestran el imperfecto y el indefinido cuando se combinan con los modificadores adverbiales de duración del tipo *en x tiempo* y *durante x tiempo*.

Comenzaremos refiriéndonos a los modificadores adverbiales del tipo *en x tiempo*, tal es el caso de *en dos horas*, *en tres meses*, *en cinco minutos*, etc. Observemos el siguiente par de oraciones tomado de García Fernández (1998: 24):

- (9) a. Ayer Juan tocó la sonata en veinte minutos.
b. *Ayer Juan tocaba la sonata en veinte minutos²⁵.

Como revelan los datos de (9), los modificadores adverbiales que ahora nos ocupan son compatibles con el indefinido, como evidencia la gramaticalidad de (9a), pero no con el imperfecto, como se pone de manifiesto la agramaticalidad de (9b). Sin duda, las causas de esta diferencia de comportamiento no podemos buscarla en los valores temporales del imperfecto y del indefinido, pues las dos formas expresan pasado, o sea, anterioridad con respecto al momento de habla; de ahí que ambas permitan combinarse con el adverbio *ayer*:

²⁵ Como advierte García Fernández (1998), esta oración sería gramatical si la consideramos un caso de valor citativo de la forma verbal, o sea, como un caso de discurso indirecto y, por tanto, sinónima de *Ayer Juan dijo que tocaría la sonata en diez minutos*.

- (10) a. Ayer Juan tocó la sonata.
b. Ayer Juan tocaba la sonata.

La razón última del contraste de gramaticalidad ejemplificado en (9) hay que buscarla en los diferentes valores aspectuales asociados al imperfecto y al indefinido. El primero expresa aspecto Imperfecto; por consiguiente, al no visualizar el final de la situación tampoco permite hacer deducciones sobre él. El segundo expresa aspecto Aoristo; por lo tanto, al visualizar toda la situación, permite hacer deducciones sobre su inicio y su final. Así las cosas, si tenemos en cuenta que una de las particularidades de los modificadores adverbiales del tipo *en x tiempo* es que presuponen el final de la situación denotada por el predicado al que modifican, lo lógico es que se combinen con formas que permitan hacer deducciones sobre ese final, tal es el caso del indefinido, pero no con las que no permiten hacerlo, como sucede con el imperfecto.

Pasemos ahora a los modificadores de duración del tipo *durante x tiempo*. Consideremos las secuencias de (11). Nótese que la situación ilustrada en (11) es idéntica a la de (9), es decir, mientras el indefinido puede coaparecer con un modificador del tipo *durante x tiempo*, tal es el caso de (11a), el imperfecto no, como evidencia la agramaticalidad de (11b):

- (11) a. Juan estuvo nervioso durante dos horas.
b. *Juan estaba nervioso durante dos horas.

Una vez más, la razón del diferente comportamiento que muestran el imperfecto y el indefinido en (11) hay que buscarla en sus propiedades aspectuales. En efecto, en las dos oraciones de (11), el modificador *durante dos horas* mide la distancia existente entre el momento en que comienza la situación denotada por el predicado *estar nervioso* y su final. Por consiguiente, nunca podrán combinarse con formas verbales que expresen aspecto Imperfecto, tal es el caso del imperfecto, pues, como hemos dicho arriba, esta variedad aspectual no permite deducir nada sobre el final de la situación; sin embargo, sí que podrán coaparecer con formas que expresen aspecto Aoristo, tal es el caso del indefinido, por las mismas razones aducidas en el caso de (9a).

En síntesis, en palabras de García Fernández (1998: 30), “el aspecto Imperfecto es incompatible con complementos temporales que obligan a la visualización del final de la situación”. Esto explica la imposibilidad de combinar la forma verbal objeto de nuestro estudio, o sea, el imperfecto, con *en x tiempo y durante x tiempo*²⁶. Esto evidencia también que se trata de una forma verbal con la que se focaliza una parte interna de la situación, sin importar ni su inicio ni su final.

Conforme a lo establecido por García Fernández (2004), la combinación del imperfecto con los predicados estativos permanentes nos proporciona otro buen argumento a favor de la hipótesis aspectual.

Dentro de la clase aspectual de los estados existe un subgrupo denominado predicados estativos permanentes. Se trata de predicados que denotan cualidades inherentes y, por lo tanto, no sujetas a cambio, o sea, permanentes, tal es el caso de los predicados *ser de Barcelona* o *tener sangre azul*.

Como afirma García Fernández (1998: 39), es un hecho comprobado que los predicados estativos permanentes denotan situaciones que “no tienen inicio ni fin”, es decir, situaciones ilimitadas temporalmente. Esta es la razón por la que la combinación de tales predicados con alguna expresión que indique especificación temporal resulta siempre en una secuencia agramatical:

(12) a. *Juan era de Barcelona desde hace tres meses.

b. *Juan tenía sangre azul desde hace tres meses.

(13) a. *Juan era de Barcelona cuando lo conocí.

b. *Juan tenía sangre azul cuando lo conocí.

Sin duda, la agramaticalidad de las secuencias de (12) y (13) no tienen nada que ver con el uso del imperfecto, sino que, en el caso de (12), se debe a la combinación de los predicado *ser de Barcelona*

²⁶ Como advierte García Fernández (1998), podremos combinar el imperfecto con este tipo de modificadores únicamente si podemos derivar la lectura habitual, como sucede en *De joven, María bailaba todos los días durante dos horas* y en *En su juventud, María leía una novela en dos días*. De todos modos, la explicación de este comportamiento también remite a las propiedades aspectuales del imperfecto, no a las temporales. Para más detalles sobre esta cuestión, cf. García Fernández (1998).

y *tener sangre azul* con el complemento adverbial de límite inicial *desde hace tres meses*; en el de (13), resulta de la combinación de estos mismos predicados con la subordinada temporal *cuando lo conocí*. Esta es la razón por la que las secuencias de (12) y (13) se convierten automáticamente en gramaticales cuando eliminamos las especificaciones temporales a las que nos acabamos de referir:

- (14) a. Juan era de Barcelona.
- b. Juan tenía sangre azul.

Una situación que contrasta con la ejemplificada en (14) y que constituye un argumento a favor de la hipótesis aspectual del imperfecto es, precisamente, la ilustrada en (15):

- (15) a. *Juan fue de Barcelona.
- b. *Juan tuvo sangre azul.

Como se desprende de la comparación entre (14) y (15), los predicados estativos permanentes pueden combinarse con el imperfecto, pero no con el indefinido. A la luz de los datos anteriores, la pregunta que se nos plantea de manera inmediata es por qué sucede esto a pesar de que estamos ante dos formas verbales con un rasgo temporal común: expresar anterioridad al momento de habla. Una vez más, debemos recurrir a la noción de aspecto para explicar el diferente comportamiento que muestran imperfecto e indefinido en combinación con los predicados que ahora nos ocupan: lo que le permite al imperfecto combinarse con estos predicados es su aspecto Imperfecto; lo que impide que se combine con ellos el indefinido es su aspecto Aoristo. Sin duda, las palabras de García Fernández (1998: 40) que reproducimos a continuación apuntan esta dirección:

De este modo, el Aoristo, al obligarnos a visualizar el final de la situación, es incompatible con este tipo de predicados. El imperfecto, en cambio, se combina perfectamente con ellos, precisamente porque sólo visualiza una parte interna de la situación, sin decirnos nada ni del inicio ni del fin de la situación; por ello es la única forma del pasado que se combina con este tipo de predicados.

En conclusión, si consideramos únicamente la categoría tiempo y no la de aspecto, no podemos explicar satisfactoriamente ni los contrastes observados a propósito de la combinación del imperfecto y del indefinido con los modificadores temporales de duración ni los observados en relación con la

combinación de estas dos formas verbales con los predicados estativos permanentes. En otras palabras, la hipótesis del aspecto y no la del copretérito es la única que nos permite dar cuenta de los contrastes a los que nos acabamos de referir.

4. Conclusiones

A lo largo de estas páginas hemos presentado algunas de las teorías más relevantes sobre la gramática del imperfecto. Como hemos tenido ocasión de comprobar, en relación con la cuestión objeto de nuestro estudio, mientras algunos gramáticos son partidarios de caracterizar esta forma verbal basándose única y exclusivamente en la categoría tiempo, otros son partidarios de hacerlo en términos aspectuales.

Para los partidarios de la hipótesis del copretérito, tal es el caso de Bello (1841) y Rojo (1974), el comportamiento gramatical del imperfecto debe explicarse apelando a la categoría de tiempo gramatical. En estas teorías, el imperfecto se concibe como una forma que expresa acción simultánea a una acción anterior al momento del habla. Se trata, pues, de un tiempo relativo en el que la situación denotada por el predicado se ordena de manera indirecta en relación con el momento de habla. Esta es la razón de su carácter anafórico y de su falta de autonomía narrativa.

El modelo de Reichenbach (1947), de base exclusivamente temporal, se nos ha revelado inoperativo para caracterizar la forma verbal objeto de nuestro estudio, ya que, con este sistema, es imposible diferenciar el imperfecto y el indefinido. Esto explica por qué algunos gramáticos, como Acero (1990), han propuesto aplicar a la representación del imperfecto la noción de *extensión del evento*, una noción usada por el propio Reichenbach (1947) para dar cuenta de ciertas formas verbales del inglés y del francés. Acero se convierte así en puente entre los partidarios de la hipótesis del copretérito y los partidarios de la hipótesis aspectual a los que nos referiremos seguidamente.

Para los partidarios de la hipótesis aspectual, tal es el caso de Gili Gaya (1973), Alarcos (1970) y García Fernández (1998, 2000, 2004), el comportamiento gramatical del imperfecto debe ser explicado apelando a la categoría aspecto gramatical. En estas teorías, aunque no se niega el valor temporal de forma secundaria del imperfecto, se reconoce como valor básico de esta forma verbal su aspecto Imperfectivo. Como advierte García Fernández (1998), de no ser así, no podríamos explicar el diferente comportamiento que muestran el imperfecto y el indefinido en combinación con ciertos modificadores adverbiales de duración y con los predicados estativos permanentes.

Bibliografía:

- Acero, J. J. (1990). Las ideas de Reichenbach acerca del tiempo verbal. En I. Bosque (Ed.), *Tiempo y Aspecto en Español* (pp. 45-75). Madrid: Cátedra.
- Alarcos Llorach, E. (1970). *Estudios de gramática funcional del español*. Madrid: Editorial Gredos.
- Bello, A. (1841). Análisis ideológica de los tiempos de la conjugación castellana. En A. Rosenblat (Ed.), *Obras completas: Estudios gramaticales* (pp. 1-67). Caracas: Ministro de Educación.
- Brucart, J. M. (2003). El valor del imperfecto de indicativo en español. *Estudios hispánicos. Revista de la Asociación Coreana de Hispanistas*, 27, 193-233.
- Bull, W. E. (1960). *Time, Tense and the Verb: a Study in Theoretical and Applied Linguistic, with Particular Attention to Spanish*. Berkeley-Los Angeles: University of California Press.
- Comrie, B. (1976). *Aspect. An Introduction to the Study of Verbal Aspect and Related Problems*. Cambridge: Cambridge University Press.
- De Miguel, E. (1999). El aspecto léxico. En I. Bosque y V. Demonte (Eds.), *Gramática Descriptiva de la lengua española, vol II* (pp. 2977-3060). Madrid: Espasa Calpe.
- García Fernández, L. (1998). *El aspecto gramatical en la conjugación*. Madrid: Arco Libros.
- García Fernández, L. (2000). *La gramática de los complementos temporales*. Madrid: Visor Libros.
- García Fernández, L. (2004). El pretérito imperfecto: repaso histórico y bibliográfico. En L. García Fernández y B. Camus Bergareche (Eds.), *El pretérito imperfecto* (pp. 13-95). Madrid: Editorial Gredos.
- Gili Gaya, S. (1973). *Curso superior de sintaxis española*. Barcelona: Bibliografía.
- Holt, J. (1943). Etudes d'aspect. *Acta Jutlandica*, t, XV, 2, 1-94.
- Klein, W. (1992). The Present Perfect Puzzle. *Language*, 68(3), 525-552.
- Leonetti, M. (2004). Por qué el imperfecto es anafórico. En L. García Fernández y B. Camus Bergareche (Eds.), *El pretérito imperfecto* (pp. 481-507). Madrid: Editorial Gredos.
- Leonetti, M. (2009). Gramática y pragmática. *Frecuencia L*, 3, 3-19.
- Morimoto, J. (1998). *El aspecto léxico: delimitación*. Madrid: Arco Libros.
- Reichenbach, H. (1947). *Elements of Symbolic Logic*. New York: Academic Press.
- Rodríguez Espiñeira, M. J. (1990). Clases de Aktionsart y predicaciones habituales en español. *Verba*, 17, 171-210.
- Rojo, G. (1974). La temporalidad verbal en español. *Verba*, 1, 68-149.
- Rojo, G y Veiga, A. (1999). El tiempo verbal. Los tiempos simples. En I. Bosque y V. Demonte (Eds.), *Gramática Descriptiva de la lengua española, vol II* (pp. 2867-2934). Madrid: Espasa Calpe.
- Smith, C. (1991). *The Parameter of Aspect*. Dordrecht: Kluwer Academic Publishers.
- Vendler, Z. (1967). *Linguistic in Philosophy*. Ithaca, New York: Cornell University Press.